



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 369-2019-R

Lambayeque, 21 de marzo de 2019

VISTO:

El expediente N° 1411-2018-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 105-2018-D-FIQIA, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, eleva para su ratificación, la Resolución N° 173-2017-D-FIQIA que aprueba el Perfil Técnico, Presupuesto y Reglamento del II Seminario de Tesis para Optar el Título Profesional de Ingeniero en Ingeniería en Industrias Alimentarias 2017;

Que, el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 682-2018-VRACAD, emite opinión favorable a fin de que se proceda a la ratificación de la Resolución N° 173-2017-D-FIQIA, previa rectificación de la citada resolución, toda vez que en la parte considerativa se ha consignado como fundamento legal los numerales 156,1 y 156,2 del Estatuto del 2015, correspondiendo el Art. 56° del Estatuto aprobado mediante Resolución N° 001-2017-AU-UNPRG;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 642-2018-OGAJ, adjunta el Informe N° 397-2018-OGAJ, el cual precisa que debe rectificarse la Resolución N° 173-2017-D-FIQIA en los términos consignados por el Vicerrector Académico y posteriormente ratificarse mediante acto administrativo;

Que, con Oficio N° 186-2018-D-FIQIA, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, eleva la Resolución N° 140-2018-D-FIQIA, que rectifica la Resolución N° 173-2017-D-FIQIA, en el extremo que dice "numerales 156.1 y 156.2 del Art. 156°; siendo lo correcto numeral 1 y 2 del Art. 56° del Estatuto

Que, el Director General de Administración (Oficio N° 422-2019-DGA), con respecto a la revisión y análisis del expediente que contiene la resolución que aprueba el Proyecto con su respectivo Presupuesto de Ingresos y Gastos, informa que el Proyecto del II Seminario de Tesis para Optar el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias 2017, aprobado con Resolución N° 173-2017-D-FIQIA de fecha 31 de julio del 2017, y rectificada con Resolución N° 140-2018-D-FIQIA de fecha 26 de abril del 2018:

Presupuesto de Ingresos y Gastos: Ingresos de S/. 104,000.00 (100%), Egresos S/. 51,205.00 (49.24%) y una Rentabilidad de S/. 52,795.00 (50.76%).

El margen de rentabilidad se ha distribuido de la siguiente manera:

Alta Dirección 10%

Investigación 20%

Funcionamiento Operativo FIQIA 70%

Asimismo, señala que en la distribución de la rentabilidad se ha contemplado la previsión para la investigación conforme lo establece la novena disposición complementaria del Estatuto de la Universidad; concluyendo que dicho proyecto cumple con la exigencia de la normatividad interna que regula la aprobación de los proyectos productivos autofinanciados que realizan las facultades y centros de producción;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 369-2019-R

Lambayeque, 21 de marzo de 2019

Pág. 2

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución N° 173-2017-D-FIQIA y su rectificatoria N° 140-2018-D-FIQIA, que aprueba el Perfil Técnico, Presupuesto y Reglamento del II Seminario de Tesis para Optar el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias 2017.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Dirección General de Administración, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector